



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.° 064-2022-MDY

Yura, 20 de octubre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de octubre del presente, el Expediente N.°8469, de fecha de recibido 26 de agosto del presente, suscrito por María Elena Núñez Sánchez, representante del Pueblo Tradicional Pampa de Arrieros; el Informe N.° 00867-2022-MDY-GM-GDUR-SGOP, de fecha 5 de setiembre del presente, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; el Proveído N.° 1395-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 9 de setiembre del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N.° 0047-2022-ALM.C/MDY, de fecha 19 de setiembre del presente, emitido por el encargado de Almacén; el Informe N.° 00823-2022-MDY-GM/OGA/OL, de fecha 23 de setiembre del presente, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N.° 00845-2022-MDY-GM/OGA/OL, de fecha 30 de setiembre del presente, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N.° 0135-2022-MDY-GM/OGA, de fecha 4 de octubre del presente, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N.° 1233-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 5 de octubre del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N.°00339-2022-MDY-GM-OGPP, de fecha 6 de octubre del presente, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N.° 1240-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 10 de octubre del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe Legal N.° 00430-2022-MDY-GM/OGAJ, de fecha 17 de octubre del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N.°00104-2022-GM-MDY, de fecha 17 de octubre del presente, emitido por Gerencia Municipal y el Memorándum N.°00337-2022-MDY, de fecha 17 de octubre del presente, emitido por Alcaldía, con relación a la solicitud de donación de materiales para Servicios Higiénicos para Pueblo Tradicional Pampa de Arrieros.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante: el TUO de LPAG), en su artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 y 1.2 nos señala: "1.1. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° reconoce como atribución del Concejo Municipal: "(...) 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante Expediente N.°8469, la administrada María Elena Núñez Sánchez, representante del Pueblo Tradicional Pampa de Arrieros, solicita donación de materiales para la construcción de servicios higiénicos.

Que, mediante el Informe N.° 00867-2022-MDY-GM-GDUR-SGOP, el encargado de la Subgerencia de Obras Públicas; concluye de la siguiente manera:

"Esta Sub Gerencia recomienda que de acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes declara procedente la donación solicitada por el Pueblo Tradicional Pampa de Arrieros siendo que es de necesidad de la población y en consideración de la Donación de un bien futuro, así como de los parámetros que enmarcan la Ley Orgánica de Municipalidades para la promoción





del desarrollo local con el objetivo de propiciar mejores condiciones de vida para la población." (sic)

Que, mediante el Proveído N.° 1395-2022-MDY-GM-GDUR, el gerente de de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Oficina de Logística la verificación de saldos de obra en el almacén de la municipalidad de los materiales para atender la solicitud formulada por la administrada.

Que, mediante Informe N.° 00047-2022-ALM.C/MDY, el encargado de Almacén, indica lo siguiente:

"En el depósito-almacén N-38, según el encargado de almacén N38, Sr. Gerónimo Moya, hay en existencia;

- 34 Var. Fierro corrugado de 1/2"
- 01 Var. Fierro corrugado de 3/8"
- 25 Kilos. Alambre negro Nro. 16
- 02 Unid. Inodoros de cerámico blanco estado usado (falta accesorios)
- 01 Unid. Lavamos de cerámico blanco (falta accesorios)
- 03 metros. Tubería PVC de 1/2"
- 08 Unid. Tubería PVC de 4" x 3.00 metros (desagüe)
- 06 Unid. Codos PVC de 4" (desagüe)
- 02 Unid. Yee PVC de 4x4" (desagüe)
- 04 Unid. Tee PVC de 4x4" (desagüe)
- 17 Unid. Tubería PVC de 2" x 3.00 metros
- 08 Unid. Codos PVC de 1/2"
- 06 Unid. Tee PVC de 1/2"
- 02 Unid. Registro roscado de 2"
- 02 Unid. Registro roscado de 4"
- 1/2 galon Pegamento para PVC
- 06 Unid. Cinta teflón
- 04 Unid. Tubería PVC eléctrico de 3/4" x 3.00 metros
- 08 Unid. Curvas PVC eléctrico de 3/4"
- 06 Unid. Caja PVC de pase rectangular de 1/2"
- 03 Unid. Caja PVC de pase octagonal de 1/2"
- 03 Unid. Interruptor color banco simple
- 07 Cajas Cerámico de 30x30 cm, colores variados
- 04 Bolsa Pegamento para cerámico x 25 kilos (con fechas vencidas)
- 01 Unid. Silicona Transparente de 300 ml.

El material indicado sones saldos de obras ejecutadas

Los materiales de construcción no descrito en la presente hoja no existen como saldos en el almacén N-38, en caso de duda se le invita a verificar en el almacén indicado, conjuntamente con el encargado" (sic)

Que, mediante Informe N.° 00823-2022-MDY-GM/OGA/OL, el jefe de la Oficina de Logística informa que el valor total, de los bienes que se describen a continuación:





CANT.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARCA	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1139	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 24 X 14 X 9 CM		1.40	1,594.60
41	LADRILLO HUECO PARA TECHO ALIGERADO (30 X 30 X 15 CM)		3.92	160.72
52	CEMENTO PUZOLANICO (42.5 KG IP)	YURA	27.44	1,426.88
34	ACERO CORRUGADO DE 3/8"		54.32	1,846.88
1	ACERO CORRUGADO DE 3/8"		30.8	30.8
24	ACERO CORRUGADO DE 1/2"		12.88	309.12
25	ALAMBRE NEGRO N° 16		7.84	196.00
20	ALAMBRE NEGRO N° 08		7.84	156.80
1	TUBERIA DE 1/2" PVC		17.92	17.92
8	TUBERIA DE 4"		31.36	250.88
6	CODO DE 4"		10.08	60.48
2	YEE DE 4"		15.68	31.36
4	TEE DE 4"		13.44	53.76
175	TUBOS DE 2"		17.92	3136.00
1	REDUCCION DE 2" A 1/2"		11.20	11.20
8	CODO DE 1/2"		2.24	17.92
6	TEE DE 1/2"		2.80	16.80
2	LAVES DE COMPUERTA 1/2"		29.12	58.24
2	REGISTRO ROSCADO 2" BRONCE		7.84	15.68
2	REGISTRO ROSCADO 4" BRONCE		16.80	33.60
6	CINTA TEFLON		1.70	10.20
4	TUBOS DE 1/2" LUZ		6.72	26.88
8	CURVAS DE 1/2" LUZ		0.90	7.20
6	CAJA DE PASE RECTANGULAR		1.20	7.20
3	CAJA DE PASE OCTOGONAL		1.20	3.60
	INTERRUPTOR SIMPLE		11.20	33.60
	TOTAL			9514.32

Que, mediante Informe N.° 00845-2022-MDY-GM/OGA/VOL, el jefe de la Oficina de Logística remite la valorización de los bienes por saldos de obra, por un monto ascendente a S/7,514.00 (siete mil quinientos catorce con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N.° 00135-2022-MDY-GM/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, remite la síntesis del expediente de donación, el cual es el siguiente.

SÍNTESIS DEL EXPEDIENTE DE DONACIÓN

COD. SOLICITUD	REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8489	MARIA ELENA NUÑEZ P.T. SANCHEZ	PAMPA DE ARREROS	34	VAR.	FIERRO CORRUGADO DE 1/2"	S/ 54.32	S/ 1,846.88
			1	VAR.	FIERRO CORRUGADO DE 3/8"	S/ 30.80	S/ 30.80
			26	KG.	ALAMBRE NEGRO NRO.16	S/ 7.54	S/ 196.00
			2	UNID.	INODOROS DE CERAMICO BLANCO ESTADO USADO (FALTA ACCESORIOS)	S/ 180.00	S/ 360.00
			1	UNID.	LAVAMOS DE CERAMICO BLANCO (FALTA ACCESORIOS)	S/ 200.00	S/ 200.00
			1	UNID.	TUBERIA PVC DE 1/2" X 3M	S/ 17.92	S/ 17.92





8	UNID.	TUBERIA PVC DE 4" X 3.00 METROS (DESAGÜE)	S/. 31.36	S/. 250.88
6	UNID.	CODOS PVC DE 4" (DESAGÜE)	S/. 10.00	S/. 60.00
2	UNID.	YEE PVC DE 4X4 (DESAGÜE)	S/. 15.68	S/. 31.36
4	UNID.	TEE PVC DE 4X4 (DESAGÜE)	S/. 13.44	S/. 53.76
17	UNID.	TUBERIA PVC DE 2" X 3.00 METROS	S/. 17.92	S/. 304.64
8	UNID.	CODOS PVC DE 1/2"	S/. 2.24	S/. 17.92
6	UNID.	TEE PVC DE 1/2"	S/. 2.50	S/. 16.50
2	UNID.	REGISTRO ROSCADO DE 2"	S/. 7.84	S/. 15.68
2	UNID.	REGISTRO ROSCADO DE 4"	S/. 16.80	S/. 33.60
0.5	GL.	PEGAMENTO PARA PVC	S/. 22.00	S/. 11.00
6	UNID.	CINTA TEFLÓN	S/. 1.70	S/. 10.20
4	UNID.	TUBERIA PVC ELECTRICO DE 1/2" X 3.00 METROS	S/. 6.72	S/. 26.88
8	UNID.	CURVAS PVC ELECTRICO DE 1/2"	S/. 0.90	S/. 7.20
6	UNID.	CAJA PVC DE PASE RECTANGULAR DE 1/2"	S/. 1.20	S/. 7.20
3	UNID.	CAJA PVC DE PASE OCTAGONAL DE 1/2"	S/. 1.20	S/. 3.60
3	UNID.	INTERRUPTOR COLOR BANCO SIMPLE	S/. 11.20	S/. 33.60
7	CJA.	CERAMICO DE 30X30 CM. COLORES VARIADOS	S/. 105.00	S/. 735.00
4	BLS.	PEGAMENTO PARA CERAMICO X 25 KILOS	S/. 20.00	S/. 80.00
1	UNID.	SILICONA TRANSPARENTE DE 300 ML.	S/. 12.00	S/. 12.00
TOTAL VALORIZACION				S/. 4,363.41

Que, mediante el Informe N.º 1233-2022-MDY-GM-GDUR, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, precisa que,

N°	MATERIALES	CANTIDAD	U.M	COTIZACION N°1 FERROCENRO M&C SRL
1	ladrillo king kong 18 huecos 24x14x9cm	1139	uni	S/. 1,594.60
2	ladrillo hueco para techo aligerado (30x30x15)	41	uni	S/. 160.72
3	cemento puzolamico (42.5 kg ip)	52	bolsas	S/. 1,426.88
4	acero corrugado de 1/4	24	uni	S/. 309.12
5	ALAMBRE NEGRO NRO.8	20	kg	S/. 156.80
6	LAVAMANOS DE CERAMICO BLANCO inc accesorios	1	uni	S/. 200.00
7	tuberia de 1/2 -5m (agua fria)	1	uni	S/. 17.92
8	tuberia de 2" pvc sap pesado - 3m	158	uni	S/. 2,831.36
9	reduccion 2" a 1/2"	1	uni	S/. 11.20
10	vavula compuerta pesada 1/2"	2	uni	S/. 58.24
11	pegamento para pvc 1/4 gal	2	uni	S/. 44.00
12	tanque de agua 1100l (rotoplas)	1	uni	S/. 1,000.00
13	caja de paso rectangular 3/4" (3m)	6	uni	S/. 7.20
14	caja pase octogonal pvc 3/4"	3	uni	S/. 3.60
15	interruptor simple blanco	1	uni	S/. 6.00
16	pintura latex mate	3	uni	S/. 315.00
17	pegamento para ceramica interiores 25kg gris	4	bolsas	S/. 80.00
18	espejo rectanular (0.30 x0.45 cm)	2	uni	S/. 180.00
TOTAL				S/. 8,402.64

Teniendo en consideración los documentos de referencia se tiene:

Monto total de donación

Monto de materiales que no se encuentran en el Almacén N-38

Monto de materiales que se existen en el Almacén N-38

: S/. 12,590.56
: S/. 8,402.64
: S/. 4,187.92





Por lo cual solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/8,402.64 (ocho mil cuatrocientos dos con 64/100 soles) para comprar los materiales que no se encuentran disponibles en almacén.

Que, mediante Informe N.°00339-2022-MDY-GM-OGPP, la encargada de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal S/8,402.64 (ocho mil cuatrocientos dos con 64/100 soles) para la construcción de los SS.HH en el Pueblo Tradicional Pampa de Arrieros.

Que, mediante el Informe N.° 1240-2022-MDY-GM-GDUR, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la conformidad a la solicitud de donación formulada por la representante del Pueblo Tradicional Pampa de Arrieros.

Que, mediante Informe Legal N.° 00430-2022-MDY-GM/OGAJ el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que:

"3.1 Se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, apruebe y/o autorice la donación requerida por MARIA ELENA NUÑEZ SÁNCHEZ, sobre DONACIÓN QUE SOLICITA MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPA DE ARRIEROS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS QUE SE OFRECE EN EL LUGAR", del distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa por el monto de S/12,590.56 (doce mil quinientos noventa con 56/100 soles); según los siguientes detalles:"

SOLICITUD DE MATERIALES PARA DONACION			COTIZACIÓN DE MATERIALES SOBRE SOLICITUD DE DONACION				
MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	U.M	N°	MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	U.M	MONTO DE DONACION
ladrillo king kong 18 huecos 24x14x9cm	1139	uni	1	ladrillo king kong 18 huecos 24x14x9cm	1139	uni	S/. 1,594.60
ladrillo hueco para techo aligerado (30x30x15)	41	uni	2	ladrillo hueco para techo aligerado (30x30x15)	41	uni	S/. 160.72
cemento puzolamico (42.5 kg ip)	52	bolsas	3	cemento puzolamico (42.5 kg ip)	52	bolsas	S/. 1,426.88
acero corrugado de 1/2	34	uni	4	acero corrugado de 1/2	34	uni	S/. 1,846.88
acero corrugado de 3/8	1	uni	5	acero corrugado de 3/8	1	uni	S/. 30.80
acero corrugado de 1/4	24	uni	6	acero corrugado de 1/4	24	uni	S/. 309.12
ALAMBRE NEGRO NRO.16	25	kg	7	ALAMBRE NEGRO NRO.16	25	kg	S/. 196.00
ALAMBRE NEGRO NRO.8	20	kg	8	ALAMBRE NEGRO NRO.8	20	kg	S/. 156.80
INODOROS DE CERÁMICO BLANCO ESTADO USADO	2	uni	9	INODOROS DE CERÁMICO BLANCO ESTADO USADO	2	uni	S/. 360.00
LAVAMANOS DE CERÁMICO BLANCO inc accesorios	3	uni	10	LAVAMANOS DE CERÁMICO BLANCO inc accesorios	3	uni	S/. 400.00
tuberia de 1/2 -5m (agua fria)	1	uni	11	tuberia de 1/2 -5m (agua fria)	1	uni	S/. 17.92
tuberia de 4" pvc -3m (desague)	8	uni	12	tuberia de 4" pvc -3m (desague)	8	uni	S/. 248.00
codo de 4" pvc (desague)	6	uni	13	codo de 4" pvc (desague)	6	uni	S/. 60.48
yee de 4" pvc (desague)	2	uni	14	yee de 4" pvc (desague)	2	uni	S/. 31.36
tee 4" pvc	4	uni	15	tee 4" pvc	4	uni	S/. 53.76
tuberia de 2" pvc sap pesado - 3m	175	uni	16	tuberia de 2" pvc sap pesado - 3m	175	uni	S/. 3,136.00
reduccion 2" a 1/2"	1	uni	17	reduccion 2" a 1/2"	1	uni	S/. 11.20
codos 1/2" pvc	8	uni	18	codos 1/2" pvc	8	uni	S/. 12.00
tee 1/2 pvc	6	uni	19	tee 1/2 pvc	6	uni	S/. 9.00
vavula compuerta pesada 1/2"	2	uni	20	vavula compuerta pesada 1/2"	2	uni	S/. 58.24
registro roscado 2" bronce	2	uni	21	registro roscado 2" bronce	2	uni	S/. 12.00
registro roscado 4" bronce	3	uni	22	registro roscado 4" bronce	3	uni	S/. 30.00
pegamento para pvc 1/4 gal	2	uni	23	pegamento para pvc 1/4 gal	2	uni	S/. 44.00
cinta teflon	6	uni	24	cinta teflon	6	uni	S/. 7.20
tanque de agua 1100l (rotoplas)	1	uni	25	tanque de agua 1100l (rotoplas)	1	uni	S/. 1,000.00
tubo electrico sel 3/4"	4	uni	26	tubo electrico sel 3/4"	4	uni	S/. 22.00
curva sel 3/4"	8	uni	27	curva sel 3/4"	8	uni	S/. 4.80
caja de paso rectangular 3/4" (3m)	6	uni	28	caja de paso rectangular 3/4" (3m)	6	uni	S/. 7.20
caja pase octogonal pvc 3/4"	3	uni	29	caja pase octogonal pvc 3/4"	3	uni	S/. 3.60
interruptor simple blanco	4	uni	30	interruptor simple blanco	4	uni	S/. 18.00
pintura latex mate	3	uni	31	pintura latex mate	3	uni	S/. 315.00
ceramico 40x40 (rend. 2.05m2)	7	cajas	32	ceramico 40x40 (rend. 2.05m2)	7	cajas	S/. 735.00
pegamento para ceramica interiores 25kg gris	4	bolsas	33	pegamento para ceramica interiores 25kg gris	4	bolsas	S/. 80.00
espejo rectangular (0.30 x0.45 cm)	2	uni	34	espejo rectangular (0.30 x0.45 cm)	2	uni	S/. 180.00
silicona vidrios 300 ml trasparente	1	uni	35	silicona vidrios 300 ml trasparente	1	uni	S/. 12.00
				TOTAL		S/	12,590.56

Que, mediante Informe N.°00104-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal, remite el expediente al despacho de Alcaldía para que sea puesto en conocimiento del pleno y sea sometido a votación.





Que, mediante Memorandum N.°00337-2022-MDY, Alcaldía dispone que el expediente sea puesto a consideración del pleno para su análisis y votación.

Por lo expuesto en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 9°, 20° y 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION en favor del Pueblo Tradicional Pampa de Arrieros, conforme al siguiente detalle:

COTIZACIÓN DE MATERIALES SOBRE SOLICITUD DE DONACIÓN

	MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	U.M	MONTO DE DONACION
1	ladrillo king kong 18 huecos 24x14x9cm	1139	uni	S/. 1,594.60
2	ladrillo hueco para techo aligerado (30x30x15)	41	uni	S/. 160.72
3	cemento puzolamico (42.5 kg ip)	52	bolsas	S/. 1,426.88
4	acero corrugado de 1/2	34	uni	S/. 1,846.88
5	acero corrugado de 3/8	1	uni	S/. 30.80
6	acero corrugado de 1/4	24	uni	S/. 309.12
7	ALAMBRE NEGRO NRO.16	25	kg	S/. 196.00
8	ALAMBRE NEGRO NRO.8	20	kg	S/. 156.80
9	INODOROS DE CERÁMICO BLANCO ESTADO USADO	2	uni	S/. 360.00
10	LAVAMANOS DE CERÁMICO BLANCO inc accesorios	3	uni	S/. 400.00
11	tubería de 1/2 -5m (agua fría)	1	uni	S/. 17.92
12	tubería de 4" pvc -3m (desague)	8	uni	S/. 248.00
13	codo de 4" pvc (desague)	6	uni	S/. 60.48
14	yee de 4" pvc (desague)	2	uni	S/. 31.36
15	tee 4" pvc	4	uni	S/. 53.76
16	tubería de 2" pvc sap pesado - 3m	175	uni	S/. 3,136.00
17	reduccion 2" a 1/2"	1	uni	S/. 11.20
18	codos 1/2" pvc	8	uni	S/. 12.00
19	tee 1/2 pvc	6	uni	S/. 9.00
20	vavula compuerta pesada 1/2"	2	uni	S/. 58.24
21	registro roscado 2" bronce	2	uni	S/. 12.00
22	registro roscado 4" bronce	3	uni	S/. 30.00
23	pegamento para pvc 1/4 gal	2	uni	S/. 44.00
24	cinta teflon	6	uni	S/. 7.20
25	tanque de agua 1100l (rotoplas)	1	uni	S/. 1,000.00
26	tubo electrico sel 3/4"	4	uni	S/. 22.00
27	curva sel 3/4"	8	uni	S/. 4.80
28	caja de paso rectangular 3/4" (3m)	6	uni	S/. 7.20
29	caja pase octogonal pvc 3/4"	3	uni	S/. 3.60
30	interruptor simple blanco	4	uni	S/. 18.00
31	pintura latex mate	3	uni	S/. 315.00
32	ceramico 40x40 (rend. 2.05m2)	7	cajas	S/. 735.00
33	pegamento para ceramica interiores 25kg gris	4	bolsas	S/. 80.00
34	espejo rectangular (0.30 x0.45 cm)	2	uni	S/. 180.00
35	silicona vidrios 300 ml trasparente	1	uni	S/. 12.00
	TOTAL			S/. 12,590.56

Todo ello con la finalidad de que se use para la construcción de los servicios higiénicos.





ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración la entrega de los bienes materia del presente acto, así como verificar los poderes y representación de la persona o personas a las que se hará entrega del bien donado y a la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural la verificación del uso de los recursos donados, a efecto de dar cumplimiento con la finalidad pública del presente acto.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a ley y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General



[Signature]
Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

